



LIGA LEONES NEGROS SEMS 2017

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- El presente reglamento se aplica en los encuentros deportivos, de la etapa regional y de la etapa final de la Liga Leones Negros SEMS 2017.
- 2.- Los equipos participantes están obligados a atender su contenido y sanciones.
- 3.- La autoridad deportiva de cada plantel o escuela, el cual será llamado “DELEGADO”, será aquella designada de manera oficial ante SEMS como Presidente de la Academia de Educación Física y Deporte.
- 4.- Las funciones del DELEGADO serán las que a continuación se describen:
 - Entregar en tiempo y forma, las cédulas de inscripción de los equipos representativos de su preparatoria, así como la documentación requerida.
 - Ser el vínculo entre el comité organizador y los entrenadores, para hacerles llegar toda la información.
 - Presenciar los partidos de sus equipos representativos.
 - Asistir a la junta previa.



CAPITULO II. DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 1.- Los equipos estarán integrados de la siguiente manera:

| <i>Disciplina</i> | <i>No. De jugadores</i> | <i>Cuerpo técnico</i> |
|--------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Ajedrez | 4 | 2 |
| Atletismo | 2 X PRUEBA | 2 |
| Balonmano | 10 | 2 |
| Básquetbol | 10 | 2 |
| Béisbol | 14 | 2 |
| Fútbol | 14 | 2 |
| Softbol | 14 | 2 |
| Voleibol | 10 | 2 |
| Voleibol de Playa | 3 | 2 |

Considerando esto para ambas ramas, a excepción del softbol, que solo es femenino y béisbol solo es varonil.

- 2.- El mínimo de jugadores autorizados para iniciar un juego es:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Ajedrez | 4 |
| Atletismo | 2 x prueba |
| Balonmano | 5 |
| Básquetbol | 5 |
| Béisbol | 7 |
| Fútbol | 7 |
| Softbol | 7 |
| Voleibol | 6 |
| Voleibol de playa | 2 |



3.- Al llamar a juego el árbitro o juez, los jugadores deberán presentar obligatoriamente su cédula de inscripción requisitada, firmada y sellada por el Director o Secretario del plantel para ser identificados; original de la credencial vigente de la preparatoria con fotografía visible, y el acta de nacimiento o CURP podrán servir únicamente para avalar los datos asentados en la cedula; **si se detecta en el momento de la identificación o durante el partido a un jugador que no corresponda al de la acreditación, el árbitro impedirá que se lleve a cabo el partido y asentará lo acontecido en la cédula. El partido será perdido en básquetbol 20-0, en béisbol 9-0, en futbol 2-0, en handball 2-0, en softball 9-0, en voleibol 30-0, voleibol de Playa 0-2 en el encuentro y 0-21, en cada set. En ajedrez y atletismo quedarán eliminados directamente, el equipo infractor será dado de baja de la competencia.**

4.- Los integrantes del cuerpo técnico podrán ser solo 2 por equipo y deberán portar su acreditación de lo contrario el árbitro podrá impedir su presencia en la banca y reportará el hecho en la cédula.

5.- El total de cambios permitidos en los juegos del torneo será de:

| <i>Deporte</i> | <i>Cambios</i> |
|-------------------|---|
| Básquetbol | De acuerdo al reglamento particular del deporte |
| Béisbol | De acuerdo al reglamento particular del deporte |
| Fútbol | 5 jugadores, incluyendo el portero. |
| Handball | De acuerdo al reglamento particular del deporte |
| Softball | De acuerdo al reglamento particular del deporte |
| Voleibol | De acuerdo al reglamento particular del deporte |
| Voleibol de playa | De acuerdo al reglamento particular del deporte |



6.- En la etapa regional, se jugará de la siguiente manera:

Fútbol: dos tiempos de 20 minutos cada uno con 5 minutos de descanso en la rama varonil y dos tiempos de 20 minutos cada uno con 5 minutos de descanso en la rama femenil, las tarjetas rojas directas son acumulables y se sancionarán de acuerdo al reglamento oficial.

Basquetbol: dos tiempos de 15 minutos cada uno con 5 minutos de descanso. El reloj se detendrá únicamente en los 2 últimos minutos del último cuarto, en cualquier situación de silbatazo y canasta.

Voleibol: 2 sets de 25 puntos y el 3ro. De 15 puntos (2 de 3 sets).

CAPITULO III. DE INFRACCIONES Y SANCIONES

- 1.- La Coordinación de Cultura y Educación para un Estilo de Vida Saludable, como comité organizador está facultada para exigir cuanta información sea necesaria para corroborar que los competidores satisfacen plenamente los requisitos esenciales para su participación y podrá reportar cualquier anomalía a las instancias correspondientes para sanciones de cualquier índole.
- 2.- En caso de que un equipo cometa una infracción tipificada como alineación indebida, será sancionado con la pérdida del partido.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE

- 3.- Se considerará alineación indebida cuando:
- La acreditación sea alterada en cualquiera de sus elementos.
 - Cuando un jugador sea suplantado por otra persona.
 - Cuando un equipo realice más de los cambios autorizados.
- 4.- Indisciplinas consideradas por el comité organizador como graves son:
- Alteración de documentos
 - Invasión al terreno de juego por parte del entrenador y jugadores que estén en la banca.
 - Agresión física a árbitros, miembros del comité organizador y equipo contrario.

Toda infracción o indisciplina se turnará a la Comisión de Responsabilidades del CUEMS.

- 5.- Los equipos se deberán presentar en la sede de sus juegos 15 minutos antes del inicio del partido para el inicio puntual; habrá solo 15 minutos de tiempo de espera. **Transcurrido este tiempo, para decretar un partido por default, el árbitro deberá consultar primeramente al comité organizador de la Liga Leones Negros SEMS 2017 para analizar el caso.**
- 6.- Los árbitros podrán recoger las credenciales de los jugadores expulsados, cuando las faltas cometidas sean consideradas graves.



7.- Cualquier protesta deberán seguir el siguiente procedimiento:

- A.** El capitán del equipo solicitará al árbitro que asiente en la cedula de juego su protesta.
- B.** El delegado del equipo que proteste un hecho, deberá hacerlo por escrito, en forma limpia y redactada. La entregará al árbitro de sede acompañándola de un depósito de \$250.00 los cuales se reintegrarán al delegado depositario si la protesta procede, en caso contrario perderá el depósito, siendo el fallo inapelable. (El depósito deberá ser utilizado para compra de materiales deportivos para los equipos representativos de UDG/SEMS que participen en los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior, contra factura).
- C.** La protesta se deberá presentar en el transcurso del partido o 30 minutos posteriores al término del mismo.

8.- Sin excepción alguna queda prohibido el ingreso de porras a las instalaciones deportivas, así como la presencia de las mismas en los partidos. Se permitirá el ingreso únicamente a padres de familia, maestros, administrativos y alumnos deportistas que estén participando en otra disciplina, debidamente acreditados.



Si una porra ingresa a las instalaciones deportivas sin autorización:

- Se suspenderá el partido que se esté realizando en ese momento.
- De confirmarse que es porra de alguno de los equipos del partido en disputa, se les pedirá que desalojen el inmueble.
- Si se niegan a abandonar el inmueble, se suspenderá de manera definitiva el partido, y su equipo será sancionado con la pérdida del mismo, quedando el marcador 2 a 0.
- De presentarse faltas graves, nos remitiremos al punto 15 de este reglamento.

Si la porra no pertenece a ninguno de los equipos participantes e ingresa a las instalaciones:

- Se suspenderá el partido que se esté realizando en ese momento.
- Se les pedirá que desalojen el inmueble.
- Se solicitará la intervención de las autoridades de seguridad universitaria y se levantará el acta correspondiente.

El DELEGADO será responsable de todos los alumnos de su preparatoria presentes en las instalaciones deportivas durante los partidos de la Liga Leones Negros SEMS 2017. Por tal motivo, si se presenta una indisciplina por parte de las porras, alumnos y/o deportistas, aún al exterior de las instalaciones y el DELEGADO no interviene para mantener el orden, nos remitiremos al punto 15 de este reglamento.



- 9.- Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento y convocatoria será resuelto por el comité organizador, atendiendo las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara los reglamentos oficiales que de ella se desprenden.

Acepto que he leído el presente reglamento y me comprometo a cumplir con lo aquí estipulado.

Nombre: _____

Preparatoria: _____

Código: _____

Firma de conformidad: _____